ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

ADQUISICION ANUAL DE CAJONES FUNEBRES ECONOMICOS

En la Ciudad de Carapeguá, Republica del Paraguay, a los veinticinco días del mes marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 Hs, en el local de la Municipalidad de Carapeguá sito sobre las calles Mcal. José Félix Estigarribia y Martín de Barúa, en la Intendencia Municipal, se reúnen la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Srta. Soledad Zarate, el Sr. Miguel Ángel Gómez en representación de la firma Funeraria Carapeguá, Saul Lovera en representación de la firma Funeraria Puerta Divina, la Funeraria Divino Niño Jesús y la Srta. Alba Barrios quien actúa de Secretaria de Actas.

Conforme al Artículo 54 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, se da inicio el acto de apertura de ofertas en el día y hora establecida en la Carta de Invitación.

Seguidamente se procede a realizar la verificación de los documentos sustanciales y revisión de las ofertas exhibidas, cuyos montos totales de precios unitarios, según contrato abierto, se exponen a continuación:

1. FUNERARIA CARAPEGUA, con una oferta total por cajón de Gs 290.000 (Guaraníes doscientos noventa mil).
2. FUNERARIA DIVINO NIÑO JESUS, con una oferta total por cajón de Gs 350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil).
3. FUNERARIA PUERTA DIVINA, con una oferta total por cajón de Gs 350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil).

Se deja constancia que en la oferta presentada por la firma Funeraria Divino Niño Jesús, en su Declaración Jurada de las inhabilidades previstas en el Art. 40 no posee la firma y sello del responsable de la oferta y en la Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas el mismo no está debidamente completado.

Por su parte, el oferente Saul Lovera manifiesta que en la Garantía de mantenimiento de ofertas de la firma Funeraria Carapeguá el monto del porcentaje no corresponde a lo establecido.

Así mismo, el Sr. Miguel Ángel Gómez manifiesta que en el formulario de la información sobre el oferente de la firma Funeraria Puerta divina el mismo no se encuentra bien firmado.

La encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, prosigue diciendo que se realizara el informe de Evaluación para proceder posteriormente con la recomendación de adjudicación.

No habiendo nada mas que agregar y en prueba de conformidad firman los mencionados mas arriba.

Miguel Gómez
CI 1450254
Funeraria Carapegua

Saúl A. Lovera
CI 950942
Puerta Divina

Soledad Zárate